



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 344-2013-GRL-P

Villa Belén, 07 JUNIO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 4505-2013-GRL/ORA/OEL, de fecha 04 de junio del 2013, remitido por la Oficina Ejecutiva de Logística, referente a la conformación del Comité Especial, que se encargará de conducir el procesos de Selección del Proyecto mediante **Licitación Pública** del Proyecto **"Creación del Centro de Extracción de Veneno (Serpentario) en el Centro Poblado Rural el Varillal, distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas, Loreto"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose en su Artículo 27°, que el titular de la Entidad o el funcionario, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial; concordante con el Artículo 30° del mismo cuerpo normativo que señala: Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes;

Que, el Artículo 31°, del referido Reglamento, precisa que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas, absolución de observaciones, recepción de propuestas, calificación de postores, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante el documento del visto y en mérito a lo dispuesto por Ley, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística, ha solicitado a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la designación del Comité Especial Permanente que se encargará de conducir los Procesos de Selección mediante **Licitación Pública** del Proyecto **"Creación del Centro de Extracción de Veneno (Serpentario) en el Centro Poblado Rural el Varillal, distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas, Loreto"**, por un monto de inversión de **Tres Millones Seiscientos Treinta y Nueva Mil Setecientos Diez y Seis con 11/100 Nuevos Soles (S/. 3'639,716.11) incluido IGV**; el cual se encargará desde la organización y ejecución, preparación de las Bases hasta que la buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se produzca la cancelación del proceso de selección;

Que, estando a lo dispuesto con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 3442013-GRL-P

Villa Belén, 07 JUNIO DEL 2013

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, el Comité Especial, encargado del Proceso de Selección mediante Licitación Pública del Proyecto “Creación del Centro de Extracción de Veneno (Serpentario) en el Centro Poblado Rural el Varillal, distrito de San Juan Bautista - Provincia de Maynas, Loreto”, por un monto de inversión de Tres Millones Seiscientos Treinta y Nueva Mil Setecientos Diez y Seis con 11/100 Nuevos Soles (S/. 3'639,716.11) incluido IGV; Comité que se encargará de la organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del Proceso; debiendo de comunicar el resultado a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, Comité que estará constituido por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Dargüing FUENTES GUERRERO	Presidente
Abog. Aureo Jorge ROQUE SANCHEZ	Miembro
Ing. David Alejandro GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Jacqueline Noemí BARJA MARTINEZ	Miembro
Ing° Manuel Antonio YARLEQUE ROJAS	Miembro
Ing° Víctor Oswaldo DASILVA DEL AGUILA	Miembro

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los miembros del Comité Especial Permanente, indicando en el Artículo precedente, así como a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE